

D.N.I.	Apellidos y nombre	Observaciones
50.117.495	Ruiz García, María Luisa.	(1,2,3,4,5,6)
5.683.968	Ruiz del Valle Álvarez, Francisco.	(2,3,4,5,6)
48.503.065	Savaloy Guillamón, Ricardo.	(2,3,4,5,6)
70.869.908	Vicente Bartol, Antonio.	(2,3,4,5,6)
75.809.446	Vila Sieira, Alfredo.	(2,3,4,5,6)

Documentación que deben presentar los aspirantes excluidos condicionales para completar su expediente:

- (1) Instancia según modelo e instrucciones que figuran en el apéndice I de la convocatoria.
- (2) Ejemplar Modelo 790, debidamente validado, justificativo de haber ingresado la cantidad de 19,91 euros, en concepto de derechos de examen o, en su caso, certificación correspondiente emitida por la Oficina del INEM, o compulsas de la misma.
- (3) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, con el nombre y dos apellidos escritos al dorso.
- (4) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, por ambas caras.
- (5) Original o fotocopia de los documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, o compulsas de los mismos.
- (6) Original o fotocopia de la certificación académica personal, expedida por la Secretaría de la Facultad o Escuela Técnica Superior, en la que consten las calificaciones numéricas de la totalidad de las asignaturas que integran la licenciatura o ingeniería o compulsas de la misma.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12163 ORDEN EHA/2165/2006, de 22 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Delineantes, convocadas por Orden EHA/1311/2006, de 18 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, por el sistema general de acceso libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General del Catastro, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda www.meh.es.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 16 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo de Delineantes

Listado de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
20433528Y	Alberola Gómez, María Belén	A
32689282	Cañas Ponte, Pilar	C
06583371N	Fernández Alonso, María del Mar	F
3856009J	Fernández Martín, Avelina	A
71513802V	García Pérez, Alberto	F
04600709L	Luengo Parra, Óscar	A
25717571Y	Maldonado Gallego, Ana Belén	F
20265173B	Manglanos García, Raquel Lorena	A
52509265N	Manteca Mos, José Miguel	B
75100846G	Marín Guirado, Raúl	F
51420475L	Marivela Colmenarejo, Roberto	A
23032482Y	Martínez García, Abel	A, F
34834372K	Molina Molina, Jesús María	D
08834634N	Morillo Martín, Marta	A
21658569K	Ponsoda Pla, David	E
09798686L	Vidal Fernández, Eva María	A, B

Causas de exclusión:

- A) Presenta la solicitud fuera de plazo.
- B) Tasa no validada por el banco.
- C) DNI incompleto.
- D) No presenta la instancia.
- E) No presenta el certificado de desempleo.
- F) No firma la solicitud.

MINISTERIO DE FOMENTO

12164 ORDEN FOM/2166/2006, de 29 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de